

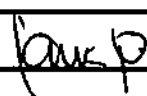
 ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN - MIPG		Código: FR-ADF-05
	PROCESO		Versión: 11
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		Página 1 de 1
	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE CUENTAS		Fecha Aprobación: 08-05-2018

INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato No:	CD-17807 8148 DE 2020	Nombre del Supervisor / Interventor: JORGE ALBERTO HURTADO LEON	Nombre del Contratista: HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicio ☒	Consultoría ☐	Suministro ☐	Arrendamiento ☐	Compra Venta ☐ Obra ☐
No de Acta Parcial/Final:	3	Fecha de Inicio:	1/09/25	Fecha Finalización:	31/12/25
Valor del Contrato:	\$12.811.984	Forma de pago:	Consignación	Pago Número	3 de 4
Valor a Pagar:	\$3.202.991	Período de Corte:	DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025		

DESCRIPCIÓN (Adicionales, Otro Sí, Prórrogas)				
No. ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA PRÓRROGA/ADICIONAL	ADICIÓN/VALOR	PRORROGA/PLAZO

REQUISITOS PARA PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, CONVENIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES			
DESCRIPCIÓN PARA PRIMER PAGO Y PAGOS PARCIALES	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Revisar y verificar en la Carpeta del Contrato: Acta de Inicio, Objeto del contrato, CDP, RP, acta de aprobación de póliza (si aplica)	✓		
Factura original o su equivalente; cuenta de cobro en original y Copia (persona Natural) - (En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)	✓		
Informe de supervisión que contenga periodo de corte que corresponde- recibo a satisfacción de bienes o servicios o avances de obra- debidamente diligenciado - FR -GEJ- 15	✓		
Acta de recibo parcial y balance presupuestal - debidamente liquidado (Diligenciada y firmada por el Contratista, aprobada/firmada por el Supervisor/Interventor) FR-GEJ-13	✓		
Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad Social- pensión y riesgos laborales (Persona natural - Que la base de pagos de aportes a salud, pensión y ARL sea sobre el 40 % del valor del pago parcial) - Para persona jurídica revisar declaración juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Confirmar que los pagos correspondan al periodo de corte de la cuenta.	✓		
Certificación en aplicación al Decreto 1070 de 2013, dirigida a la Oficina de Tesorería, igualmente se debe incluir numeral donde el contratista certifica que el valor de aportes al Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de los Ingresos recibidos durante el mes a cobrar	✓		
Revisar la Carpeta del Contrato: Verificar la Forma de pago y confirmar que el número de cuenta/pago solicitado corresponda	✓		
Comprobante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X
DESCRIPCIÓN -REQUISITOS ADICIONALES PARA PAGO FINAL	ESTADO		
Comprobante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X
Acta de entrega y recibo final del objeto - obligaciones contractuales (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-14			X
Acta de liquidación de contrato (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-15			X

OBSERVACIONES- CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA

:Revisado por	Nombre	Firma	Fecha de Diligenciamiento		
	LAURA VIVIANA RIAÑO BAEZ		DÍA	MES	AÑO
	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica		63	12	25

[Handwritten signature]

12-05

Harvey Ricardo Rengifo Niño
Técnico Profesional en Seguridad Vial
C.C. 74188408 de Sogamoso

Cuenta de Cobro: 003

Tunja, 01 de diciembre de 2025

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

NIT: 891801069-8

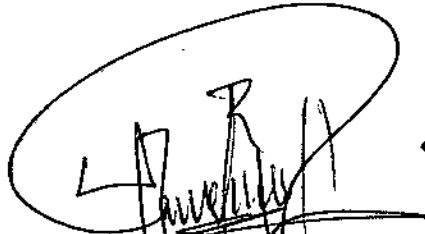
DEBE A:

HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
C.C. 74188408 de Sogamoso
No responsable de Iva

La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOSMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.202.991) por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ITEM 1,01, Como apoyo a la sub gerencia operativa, según el contrato No. CD - ITBOY- 0146 de 2025, del 01 de noviembre de 2025, al 30 de noviembre de 2025.**

Por favor consignar el valor correspondiente, en la cuenta de ahorros BANCO POPULAR No. 23048008134-8.

Cordialmente,


HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
C.C. 74188408 de Sogamoso
Celular. 3112291637

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-15
	PROCESO		Versión: 1
	GESTIÓN JURÍDICA		Pág.: 1 de 1
	INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		Fecha de Aprobación: 09-09-2016

ACTA PARCIAL Y/O INFORME N°	3	VALOR INICIAL	\$ 12.811.084
FECHA ACTA Y/O INFORME	01 DE DICIEMBRE DE 2025	VALOR CON ADICIONES	N/A
CONTRATO y/o CONVENIO	CD - ITBOY 0146 DEL 2025	FECHA DE INICIO	1/09/2025
CONTRATISTA	HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO	PLAZO CON ADICIONES	N/A
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HUERTADO LEON	ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.13	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ÍTEM 1,01
--------	--

REPORTE DEL CONTRATISTA							REPORTE SUPERVISOR Y/ INTERVENTO
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Verificación de Actividades				Fuente de Verificación y/o anexos
			(1)	(2)	(3)	(4)	
1	Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	1. El día 01/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y actividades de regulación y manejo de tráfico en el perímetro urbano del municipio de Soraca, con el fin de brindar seguridad a los visitantes feligreses de la romería realizada el primer sábado del mes.	X				Reposa en informe de actividades N°3, actividad de cumplimiento N°1
		2. El día 06/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y actividades de regulación y manejo de tráfico en el perímetro urbano del municipio de Chivata, en la celebración del día del comunal organizado por la gobernación.	X				
2	Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.	1. El día 01/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Soraca, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				Reposa en informe de actividades N°3, actividad de cumplimiento IF2
		2. El día 04/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Topaga, de igual forma en la vía de acceso al municipio de Motavita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		3. El día 05/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Corrales, de igual forma en la vía departamental, acceso al municipio de Santa Sofía, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				

Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

4. El día 06/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Tuta, de igual forma en la vía nacional, acceso al municipio de Tibasosa, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
5. El día 07/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Chivata y Toca km 13, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
6. El día 11/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, de igual forma en el municipio de Socha, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
7. El día 12/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Boyacá, de igual forma en el municipio de Guateque, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
8. El día 13/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Iza, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
9. El día 14/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Togu y Moniquirá, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Firavtoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
10. El día 15/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en el perímetro urbano del municipio de Sáchica, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
11. El día 18/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Sotaquirá, de igual forma en el municipio de Chinavita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
12. El día 19/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre Tierra Negra y el municipio de Jenesano jurisdicción del municipio de Ventaquemada, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Soraca, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
13. El día 20/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre Sogamoso y el municipio de Corrales jurisdicción del municipio de Gameza, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			

Reposa en informe de actividades N°3, actividad de cumplimiento N°2

2	Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.	14. El día 21/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Boyacá, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		15. El día 22/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Santa Sofía – Villa de Leyva, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		16. El día 24/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Soraca – Siachoque km 5, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		17. El día 25/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Sáchica – Villa de Leyva, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		18. El día 26/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Sotaquirá, de igual forma en el municipio de Aquitania, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		19. El día 27/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Chivata, de igual forma en el municipio de Cúcuta, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		20. El día 28/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Tuta, de igual forma en la vía nacional jurisdicción del municipio de Tibasosa, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		21. El día 29/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
3	Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales	Según lo establece el artículo 131 de la ley 769 de 2002 y la resolución 3027 suscrita por el Ministerio de Transporte, algunas infracciones establecen dentro del procedimiento la sanción de inmovilización del automotor. A la fecha no se cuenta con contrato de grúas y parqueaderos autorizados que aseguren tanto el traslado como la custodia del automotor. Y al no contar con estos medios, se debe prescindir de la inmovilización del automotor, dejando constancia en la orden de comparendo.				X	No se requirió esta actividad
4	Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.	1. El día 20/11/2025, el GCCV, realiza actividad de seguridad vial en compañía del grupo de prevención, dirigida a los peatones que circulan por la vía nacional BTS sector de la siderúrgica, con el fin de sensibilizar a los actores viales sobre los deberes y derechos para la reducción de los siniestros viales.	X				Reposa en informe de actividades N°3, actividad de cumplimiento N°4

5	Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.	Teniendo en cuenta la resolución No. 282 de octubre 01 de 2024, por medio de la cual se efectúa la redistribución de la jurisdicción para los puntos de atención de tránsito de Boyacá y se dictan otras disposiciones, y según el cronograma de actividades aprobado para el grupo de control y comportamiento vial del Instituto de Tránsito de Boyacá, y de acuerdo a la jurisdicción establecida para cada Punto de Atención del ITBOY, se solicita a la subgerencia operativa la entrega de rangos para comparendos según la jurisdicción de los Puntos de atención – PAT'S. Una vez el grupo cuenta con rangos, se procede a asignar a cada uno de los agentes los rangos para la elaboración de los comparendos según cronograma de actividades. Instalado los diferentes controles, los agentes imparten la orden de comparendo a los presuntos infractores; finalizado el control se recogen los comparendos impuestos por el agente, se digitalizan en una matriz de seguimiento, se relacionan en un informe y se entregan dentro de las 12 horas siguientes a la elaboración en el punto PAT con jurisdicción y competencia para adelantar el proceso contravencional. El recibido del informe es entregado al archivo de gestión del grupo para conservarlo como soporte de la entrega de los comparendos.	X					Reposa en informe de actividades N°3, actividad de cumplimiento N°5
6	Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.	Teniendo en cuenta el cronograma de las actividades asignadas semanalmente, cuento con la idoneidad que me acredita la licencia de conducción como conocedor de la ley 769 de 2002, dando ejemplo en la excelente conducción a los demás actores viales, y dejando claro que el vehículo asignado es utilizado única y exclusivamente para las funciones que me fueron asignadas como agente de tránsito.	X					Reposa en informe de actividades N°3, actividad de cumplimiento N°6
7	Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.	se realiza seguimiento de manera permanente a los automotores asignados para el servicio, teniendo en cuenta que se requiere del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. Misma forma, se realizan las gestiones con el área operativa administrativa para coordinar los mantenimientos de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos por el Instituto de Tránsito de Boyacá.	X					Reposa en informe de actividades N°3, actividad de cumplimiento N°7
8	Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.	NO SE REQUIRIRÁ ESTA ACTIVIDAD	X					No se requirió esta actividad

9	En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presunte al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dades de un tercero para beneficio propio.	El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia. De acuerdo con la Gobernación de Boyacá, el plan anticorrupción y atención al ciudadano brinda servicios de calidad a los ciudadanos, mediante la potencialización de las capacidades de su talento humano, como una entidad pública departamental con apropiación de valores y principios que a través de programas, proyectos y acciones busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes. ARTÍCULO 52. De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 70. de esta Ley.	X				Reposa en informe de actividades N°3, actividad de cumplimiento N°9
10	Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.	1. Integrantes del GCCV, participaron en el curso Manejo En Medición Indirecta de Alcohol a Través del Aire Espirado, organizado por la Federación Colombiana de Municipios y el Centro de Conocimiento Alejandría.	X				Reposa en informe de actividades N°3, actividad de cumplimiento N°10

Adicionar papeles pagos Seguridad Social y pensiones (cuando aplique) o certificación revisor fiscal (cuando aplique)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	VALOR HONORARIOS \$ MENSUALES \$	40% HONORARIOS MENSUAL (SOMOSV \$)	APORTES							
				SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES			
NOVIEMBRE	20/11/2025	\$ 3.202.891	\$ 1.423.500	%	12,5	%	16	%	0,522		
				VALOR (\$)	\$ 178.000	VALOR (\$)	\$ 227.800	VALOR (\$)			
				VALOR TOTAL DE APORTES (\$) OBLIGATORIO						\$ 405.800	
				VALOR (\$)	\$ 178.000	VALOR (\$)	\$ 227.800	VALOR (\$)			
		VALOR PAGADO EN PLUMA		VALOR (\$)							
				\$ 405.800							

JORGE ALBERTO HURTADO LEON
SUPERVISOR

*Adicione firmas si es necesario

MARIVICAR RENGIFO NIÑO
CONTRATISTA

*Adicione firmas si es necesario

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-13	
	PROCESO		Versión: 2	
	GESTIÓN JURÍDICA		Pág.: 1 de 1	
	ACTA DE SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y RECIBO PARCIAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		Fecha de Aprobación: 10-08-2018	

ACTA PARCIAL	No	3	FECHA ACTA:	01 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	No. 0146
		DE FECHA:		29/08/25

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ÍTEM 1,01		
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO		NIT:
SUPERVISOR / INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN		C.C:
VALOR INICIAL	\$ 12.811.964		C.C:
VALOR CON ADICIONES	N/A		80.155.495
FECHA DE INICIO	1/09/25	PLAZO CON ADICIONES	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/25	PERÍODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	00000481	FECHA:	29/08/25
		CODIGO O RUBRO N°	2.3.2.02.02.008.13

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 12.811.964	
Valor aporte otra Entidad		
Anticipo		
Amortización del anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a Satisfacción N°3		\$ 3.202.991
Valor actas pagadas		\$ 6.405.982
Saldo por ejecutar		\$ 3.202.991
Sumas iguales	\$ 12.811.964	\$ 12.811.964

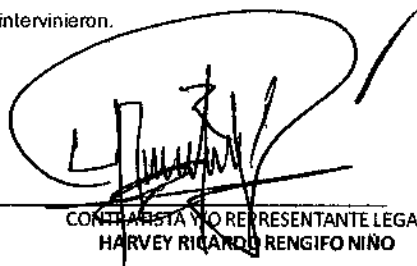
El suscrito SUPERVISOR o INTERVENTOR del Contrato o Convenio en mención, manifiesto que he recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la(a) planilla(s) N°4631405270 del mes de noviembre de 2025, según la normatividad vigente.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje* equivalente al 75% del total del contrato, encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

**En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el porcentaje se determinará según el tiempo ejecutado del plazo total del contrato.*

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.


 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN


 CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO

*El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verificación de las entregas de la información de la prestación de servicios, los suministros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.

Se verificaron y se constataron los pagos en el valor y monto correspondiente a seguridad Social (Pensión, Salud, Ail y parafiscales (cuando aplique), es decir el 40% del valor del contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: ESTA CUENTA SE CANCELA MEDIANTE EL RP 00000481

ADJUNTAR CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ASÍ LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA UNIDAD DOCUMENTAL OFICINA JURÍDICA)

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica

Copia: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Tunja, 01 de diciembre de 2025

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA - ITBOY

Ciudad

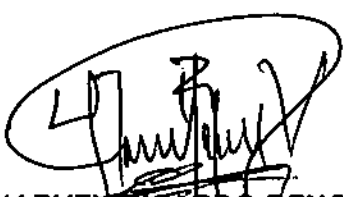
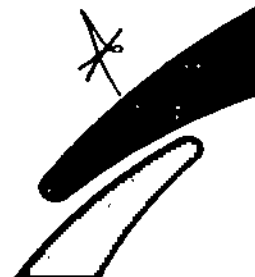
Ref. Retención en la fuente aplicable a honorarios y Compensación por servicios. Cuenta No.3, CD-ITBOY-0146, DE 2025 OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ITEM 1,01.

Yo, **HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO**, identificado como aparece al pie de mi firma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2277/2022, en lo concerniente a la aplicación de la retención en la fuente, se solicita que la misma se aplique de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, para los fines pertinentes.

Igualmente, informo que los siguientes datos corresponden al pago de la seguridad social del mes de noviembre de 2025, se liquidaron sobre un IBC de **Un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ML/CTE (\$1'423.500)**

CONCEPTO	MES NOVIEMBRE 2025
NÚMERO DE LA PLANILLA	4631405270
VALOR PAGADO POR PENSIÓN	\$227.800
VALOR PAGADO POR SALUD	\$178.000
TOTAL, VALOR PLANILLA	\$405.800

Atentamente,


HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
C.C. 74.188.408



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS PERSONALES DEL APORTANTE		DATOS PERSONALES DE LA PLANILLA	
TIPO DE PLANILLA: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDADANÍA (PAÍS): CÓDIGO: TIPO APORTANTE: TIPO EMPLEO: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE A NOMBRADO PAGO APORTES SALUD, SI NO 1 COTIZACION TRIPLE APO	CELEBRACIÓN: CREDITARIO: NÚMERO DE CREDITO: SALUD: TÍTULO: DEPARTAMENTO: CÉDULA: TIPO: PUNTO: CLASE APORTANTE: LUGAR: APORTANTE A NOMBRADO PAGO APORTES SALUD, SI NO 1 COTIZACION TRIPLE APO	FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA: PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO: CÓDIGO DE PLANILLA: FECHA DE PAGO (seleccionar):	FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA: PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO: CÓDIGO DE PLANILLA: FECHA DE PAGO (seleccionar):

DATOS PERSONALES DEL APORTANTE		DATOS PERSONALES DE LA PLANILLA	
TIPO DE PLANILLA: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDADANÍA (PAÍS): CÓDIGO: TIPO APORTANTE: TIPO EMPLEO: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE A NOMBRADO PAGO APORTES SALUD, SI NO 1 COTIZACION TRIPLE APO	CELEBRACIÓN: CREDITARIO: NÚMERO DE CREDITO: SALUD: TÍTULO: DEPARTAMENTO: CÉDULA: TIPO: PUNTO: CLASE APORTANTE: LUGAR: APORTANTE A NOMBRADO PAGO APORTES SALUD, SI NO 1 COTIZACION TRIPLE APO	FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA: PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO: CÓDIGO DE PLANILLA: FECHA DE PAGO (seleccionar):	FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA: PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO: CÓDIGO DE PLANILLA: FECHA DE PAGO (seleccionar):

DATOS PERSONALES DEL APORTANTE		DATOS PERSONALES DE LA PLANILLA	
COTIZACIÓN	NOMBRE	FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA	PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO
FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA	PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO	FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA	PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO

DATOS PERSONALES DEL APORTANTE		DATOS PERSONALES DE LA PLANILLA	
COTIZACIÓN	NOMBRE	FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA	PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO
FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA	PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO	FECHA DE EMISIÓN DE LA PLANILLA	PERÍODO DE COTIZACIÓN OTRO

TOTAL PAGADO: \$ 405.800

HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
CONTRATO 0146 DE 2025

INFORME 03 – DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTIVIDAD PACTADA 1. *Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.*

1. El día 01/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y actividades de regulación y manejo de tráfico en el perímetro urbano del municipio de Soraca, con el fin de brindar seguridad a los visitantes feligreses de la romería realizada el primer sábado del mes.



2. El día 08/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y actividades de regulación y manejo de tráfico en el perímetro urbano del municipio de Chivata, en la celebración del día del comunal organizado por la gobernación.



ACTIVIDAD PACTADA 2. *Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.*

1. El día 01/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Soraca, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



2. El día 04/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Topaga, de igual forma en la vía de acceso al municipio de Motavita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



3. El día 05/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Corrales, de igual forma en la vía departamental, acceso al municipio de Santa Sofia, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



4. El día 06/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Tuta, de igual forma en la vía nacional, acceso al municipio de Tibasosa, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



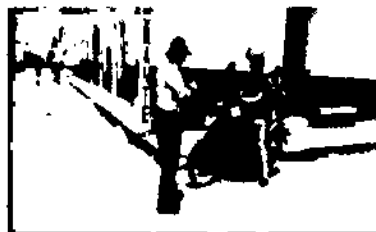
Handwritten signature



5. El día 07/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Chivata y Toca km 13, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



6. El día 11/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, de igual forma en el municipio de Socha, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



7. El día 12/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Boyacá, de igual forma en el municipio de Guateque, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



8. El día 13/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Iza, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.

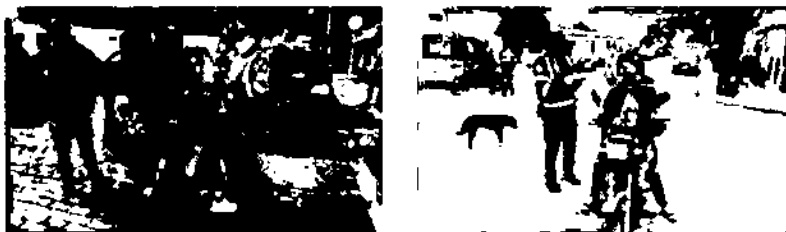


[Handwritten signature and mark]

9. El día 14/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Togui y Monquirá, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Firavitoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



10. El día 15/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en el perímetro urbano del municipio de Sáchica, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



11. El día 18/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Sotaquirá, de igual forma en el municipio de Chinavita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



12. El día 19/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre Tierra Negra y el municipio de Jenesano jurisdicción del municipio de Ventaquemada, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Soraca, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.

Handwritten signature





13. El día 20/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre Sogamoso y el municipio de Corrales jurisdicción del municipio de Gameza, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



14. El día 21/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Boyacá, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



15. El día 22/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Santa Sofia – Villa de Leyva, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



16. El día 24/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Soraca – Siachoque km 5, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.





17. El día 25/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental entre los municipios de Sáchica – Villa de Leyva, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



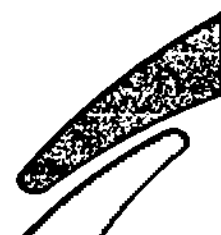
18. El día 26/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en el municipio de Aquitania, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



19. El día 27/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en el municipio de Socha, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



Handwritten signature



20. El día 28/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Tuta, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



1. El día 29/11/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



ACTIVIDAD PACTADA 3. Movillizar o trasladar con ayuda de los medios Idóneos todo tipo de vehículos que sean Inmovillizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.

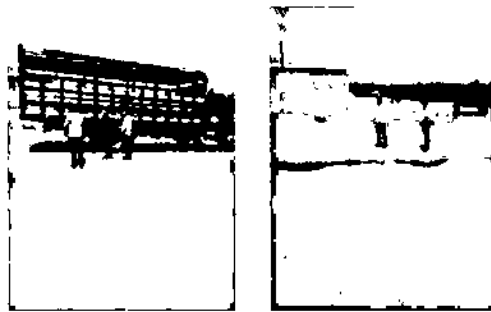
Según lo establece el artículo 131 de la ley 769 de 2002 y la resolución 3027 suscrita por el Ministerio de Transporte, algunas infracciones establecen dentro del procedimiento la sanción de inmovilización del automotor. A la fecha no se cuenta con contrato de grúas y parqueaderos autorizados que aseguren tanto el traslado como la custodia del automotor. Y al no contar con estos medios, se debe prescindir de la inmovilización del automotor, dejando constancia en la orden de comparendo.

ACTIVIDAD PACTADA 4. Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.

1. El día 20/11/2025, el GCCV, realiza actividad de seguridad vial en compañía del grupo de prevención, dirigida a los peatones que circulan por la vía nacional BTS sector de la siderúrgica, con el fin de sensibilizar a los actores viales sobre los deberes y derechos para la reducción de los siniestros viales.

[Handwritten signature]





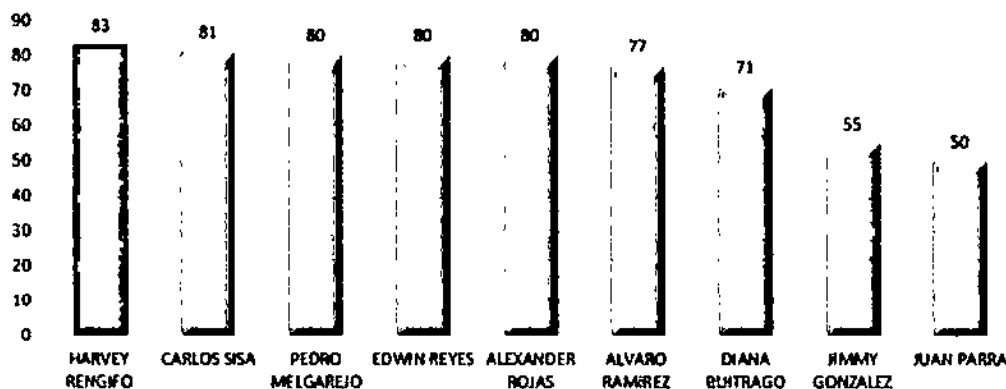
ACTIVIDAD PACTADA 5. Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.

Teniendo en cuenta la resolución No. 282 de octubre 01 de 2024, por medio de la cual se efectúa la redistribución de la jurisdicción para los puntos de atención de tránsito de Boyacá y se dictan otras disposiciones, y según el cronograma de actividades aprobado para el grupo de control y comportamiento vial del Instituto de Tránsito de Boyacá, y de acuerdo a la jurisdicción establecida para cada Punto de Atención del ITBOY, se solicita a la subgerencia operativa la entrega de rangos para comparendos según la jurisdicción de los Puntos de atención – PAT'S.

Una vez el grupo cuenta con rangos, se procede a asignar a cada uno de los agentes los rangos para la elaboración de los comparendos según cronograma de actividades. Instalado los diferentes controles, los agentes imparten la orden de comparendo a los presuntos infractores; finalizado el control se recogen los comparendos impuestos por el agente, se digitalizan en una matriz de seguimiento, se relacionan en un informe y se entregan dentro de las 12 horas siguientes a la elaboración en el punto PAT con jurisdicción y competencia para adelantar el proceso contravencional. El recibido del informe es entregado al archivo de gestión del grupo para conservarlo como soporte de la entrega de los comparendos.

Del 01/011/2025 al 30/11/2025, realice 83 órdenes de comparendos.

COMPARENDOS MES NOVIEMBRE - 657



ACTIVIDAD PACTADA 6. Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad.



actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.

Teniendo en cuenta el cronograma de las actividades asignadas semanalmente, cuento con la idoneidad que me acredita la licencia de conducción como conocedor de la ley 769 de 2002, dando ejemplo en la excelente conducción a los demás actores viales, y dejando claro que el vehículo asignado es utilizado única y exclusivamente para las funciones que me fueron asignadas como agente de tránsito.

ACTIVIDAD PACTADA 7. Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.

se realiza seguimiento de manera permanente a los automotores asignados para el servicio, teniendo en cuenta que se requiere del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. Misma forma, se realizan las gestiones con el área operativa administrativa para coordinar los mantenimientos de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos por el Instituto de Tránsito de Boyacá.

ACTIVIDAD PACTADA 8. Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.

NO SE REQUIRIO ESTA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD PACTADA 9. En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dádivas de un tercero para beneficio propio.

El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia. De acuerdo con la Gobernación de Boyacá, el plan anticorrupción y atención al ciudadano brinda servicios de calidad a los ciudadanos, mediante la potencialización de las capacidades de su talento humano, como una entidad pública departamental con apropiación de valores y principios que a través de programas, proyectos y acciones busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

ARTÍCULO 52. De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.



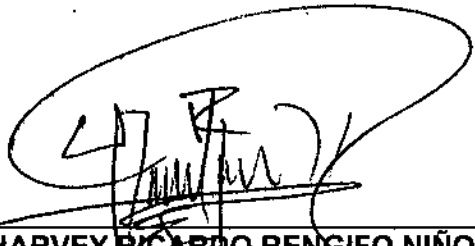
Gobernación de
Boyacá

ITBOY

ACTIVIDAD PACTADA 10. Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.

1. Integrantes del GCCV, participaron en el curso Manejo En Medición Indirecta de Alcohol a Través del Aire Espirado, organizado por la Federación Colombiana de Municipios y el Centro de Conocimiento Alejandría.




HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO

C.C. 74188408 de Sogamoso

Celular. 312291637